## Punto 8

Declaración firmada por el Presidente del órgano de gobierno que estipule que ningún miembro recibe pago o compensación por la organización o beneficios económicos directos o indirectos, o bien, declaración firmada por el Presidente del órgano de gobierno en el que se detallan los pagos que reciben el o los integrantes del órgano de gobierno y su justificación, en caso de que alguno o algunos tengan beneficios de cualquier tipo (como empleado de la OSC, proveedor, director de redes vinculadas, etc.).

**Ejemplo 1: Declaración firmada por el Presidente del órgano de gobierno que estipule que ningún consejero recibe pago o compensación por la organización o beneficios económicos directos o indirectos.**

---

[Hoja membretada]

### Texto mínimo:

A través del presente, declaro bajo protesta de decir verdad que en la actualidad, ningún integrante del [*Consejo Directivo o Patronato*] de [*nombre de la organización*] recibe pago o compensación alguna por parte de la organización o beneficios económicos directos o indirectos.

### Texto opcional:

Lo anterior está establecido tanto en los Estatutos de [*nombre de la organización*] como en [*documento que describe la política, aprobada por el órgano de gobierno en caso de contar con él*], aprobado por el [*Consejo Directivo o Patronato*] en sesión ordinaria / extraordinaria de fecha [dd/mm/aa].

Nombre y firma
Presidente del [*Consejo Directivo o Patronato*]
de [*nombre de la organización*]
Fecha

**Ejemplo 2: Declaración firmada por el Presidente del órgano de gobierno en el que se detallan los pagos que reciben el o los integrantes del órgano de gobierno y su justificación, en caso de que alguno o algunos tengan beneficios de cualquier tipo (como empleado de la OSC, proveedor, director de redes vinculadas, etc.).**

---

[Hoja membretada]

**Texto mínimo:**

A través del presente, declaro bajo protesta de decir verdad que en la actualidad, los siguientes integrantes del [*Consejo Directivo o Patronato*] de [*nombre de la organización*] reciben pagos o compensaciones por parte de la organización o beneficios económicos directos o indirectos, incluyendo la relación por la cual reciben dichos recursos así como su debida justificación:

| **Nombres y cargos de los integrantes del órgano de gobierno** | **Relación por la cual recibe pagos o compensaciones** **(empleado, proveedor, director de redes vinculadas, etc.)** | **Justificación** |
|---|---|---|
| Nombre 1 | | |
| Nombre 2 | | |
| Nombre 3 | | |
| … | | |

Lo anterior es del conocimiento del [*Consejo Directivo o Patronato*] de [*nombre de la organización*] y fue aprobado mediante [*mecanismo para la aprobación* o mención de su inclusión en Estatutos como en [*documento que describe la política, aprobada por el órgano de gobierno en caso de contar con él*].

Nombre y firma
Presidente del [*Consejo Directivo o Patronato*]
de [*nombre de la organización*]
Fecha

---

## Explicación

Todos los integrantes del órgano de gobierno tienen una obligación implícita de lealtad hacia la organización que les exige anteponer los intereses de la organización a los propios. Los integrantes del órgano de gobierno que tienen intereses económicos relacionados con una OSC, enfrentan conflictos de interés tanto en la vida organizacional como en la toma de decisiones, además de comprometer su responsabilidad como custodio de los recursos. Esto puede ocasionar, por ejemplo, que no cuestionen cuando se discuten al interior del órgano de gobierno asuntos relacionados con sus pagos, sueldos, honorarios y prestaciones, o bien, que sus opiniones acerca de cambios en la administración o programas tengan un marcado sesgo en su beneficio. El resultado es que esta persona se convierte en juez y parte, intentando participar en la toma de decisiones pero que no pueden hacerlo de manera imparcial, pues tiene intereses en juego.

Generalmente, los integrantes de un órgano de gobierno son voluntarios por lo que pagarles representa una contradicción que puede desalentar a los donantes, quienes esperan que sus donativos se utilicen para la causa, no para pagar a los consejeros de la organización, o desvirtuar el voluntariado y desmotivar a otros consejeros que no perciben beneficios económicos en sus organizaciones.

## Recomendaciones

En México, la ley no prohíbe realizar pagos o compensaciones a los integrantes del órgano de gobierno de una OSC. Sin embargo, en ocasiones sus estatutos lo prohíben. Cada organización debe de definir si los ofrece tomando en cuenta sus valores, cultura organizacional así como la imagen que busca ofrecer a la comunidad y las expectativas de sus donantes.

Si se permiten los pagos, se recomienda que la organización desarrolle políticas que especifiquen cómo los pagos efectuados benefician a la organización, defina las cantidades que considera razonable pagar, detalle a quiénes se les puede pagar y bajo qué circunstancias, además de la estructura de pagos y las implicaciones fiscales. Cuando se trate de pagos por reembolsos, por ejemplo de gastos de viaje o viáticos, también se recomienda desarrollar políticas sobre rubros y montos máximos que una organización cubrirá a un miembro del consejo o patronato cuando efectúe un viaje en representación de la OSC.

## Bibliografía / Recursos


- Principles for Good Governance and Ethical Practice A Guide for Charities and Foundations
  http://www.nonprofitpanel.org/Report/index.html
- Should Board Members of Nonprofit Organizations Be Compensated?
  ASAE & The Center for Association Leadership
  http://www.asaecenter.org/Resources/whitepaperdetail.cfm?ItemNumber=22981